

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 8 Sábado 9 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 928

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

678 PONTEVEDRA

Don Jose luis Gutierrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

- 1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de TLR SOFT, S.L., CIF B-36.342.749 con domicilio en Polígono Industrial A Granxa, Rúa D, Paralela 3, Parcelas 143-145. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 137, Libro 2.376, Hoja PO-24.418, con los efectos legales inherentes.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la sociedad TLR SOFT, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 9 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A210000213-1